

Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 1 de 13
Versión: 2
Vigente a partir de: 2016-01-18

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 317312

Modalidad: CONVOCATORIA PUBLICA DE MENOR CUANTÍA Dependencia solicitante: Facultad de Artes

1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección webmaster@anticorrupción.gov.co o en la página web www.anticorrupcion.gov.co.

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

- 1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
- 2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
- 3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
- 4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN

DESCRIPCION

Modalidad: MENOR CUANTÍA

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño.

4. OBJETO A CONTRATAR

REMODELACION Y ADECUACION DE LOS BAÑOS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES EN EL AUDITORIO LUIS SANTANDER DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO – TOROBAJO.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño – Facultad de Artes, requiere contratar los siguientes bienes o servicios:

UND.

CANT.

REMODELACION Y ADECUACION PARA PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES DE LOS BAÑOS DEL AUDITORIO LUIS SANTANDER DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO – TOROBAJO

	_	_
DESMONTES, DEMOLICIONES Y RETIROS		
Desmonte de divisiones en lamina	M2	9
Desmonte y retiro lavamanos	UN	5
Desmonte y retiro sanitarios / orinal	UN	6
Demolición y retiro enchapes cerámica	M2	77
Demolición y retiro piso cerámica	M2	65
Demolición muros mampostería doble (acceso puertas)	M2	4

INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
Reubicación punto sanitario	PTO	8
Suministro e instalación punto sanitario	PTO	6
Reubicación punto hidráulico	UN	8
Suministro e instalación punto hidráulico	UN	8
Construcción, enchape y grifería lava trapeador	GL	1



Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 2 de 13
Versión: 2
Vigente a partir de: 2016-01-18

CONCRETOS Y MAMPOSTERIA		
Muro en concreto reforzado e= 0.12 mt. cambio de nivel baño		
discapacitados	M2	3
Muro en ladrillo común	M2	35
Dintel metálico puertas	ML	2,5
Relleno recebo compactado para nivel baño incapacitados y acceso baño		
mujeres	M3	6,5
Piso concreto reforzado e= 0.08 mt. baño discapacitados y acceso baño		
mujeres	M2	8
Mesón concreto reforzado e= 0.06 mt. y apoyos	M2	3
Repello muros	M2	30

ENCHAPES,PISOS Y APARATOS		
Suministro e instalación piso cerámica HD PRAGA BRONCE ALFA 45 CMS X 45 CMS	M2	60
Suministro e instalación enchape pared cerámica HD PRAGA BRONCE ALFA 30.5CMS X 60 CMS	M2	105
Suministro e instalación ORINAL CORONA ARRECIFE BLANCO CON GRIFERIA	UN	3
Suministro e instalación TAZA SANITARIA CORONA BALTICA BLANCA CON GRIFERIA	UN	6
Suministro e instalación SANITARIO CORONA GANAMAX BLANCO	UN	1
Suministro e instalación mesón y salpicadero para lavamanos PORCELANATO	M2	4
Suministro en instalación LAVAMANOS DE SOBREPONER MARSELLA CORONA BLANCO	UN	8
Suministro e instalación LLAVE LAVAMANOS MESA TIPO PUSH CORONA	UN	9
Suministro en instalación LAVAMANOS SEMIPEDESTAL GANAMAX CORONA		
BLANCO e incrustaciones para baño discapacitados	UN	1

DIVISIONES ACERO INOXIDABLE		
Suministro e instalación división acero inoxidable 430 satinado calibre 20	M2	12
Suministro e instalación puerta 0.60 mt. x 1.40 mt. acero inoxidable 430		
satinado calibre 20 con pasador	M2	7
Suministro e instalación espejo 4 mm para cada baño	M2	6

INSTALACIONES Y CARPINTERIA		
Instalaciones eléctricas	PTO	16
Puerta madera entamborada para baño discapacitados con chapa	UN	1
Mantenimiento y limpieza ventanería	GL	2

RESANES Y PINTURA		
Resanes generales	GL	2



Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 3 de 13
Versión: 2
Vigente a partir de: 2016-01-18

Estuco para interiores	M2	134
Pintura para interiores tipo 1	M2	127

ACCESORIOS		
Suministro e instalación Secador de manos	UN	2
Suministro e instalación Dispensador de papel higiénico SOCODA	UN	6
Suministro e instalación Barra de seguridad pared 70 cms. SOCODA	UN	2

6. PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo al estudio de mercado realizado, para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETENTA Y SIETE PESOS (\$76.790.077).

7. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 0635-1 del 20 de enero de 2017, ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ACADÉMICOS PARA FORTALECER LA CALIDAD EDUCATIVA – AUDITORIO LUIS SANTANDER BENAVIDES. Plan de Desarrollo Ejecución – Inversión Recursos CREE Ley 1607/2012.

8. ASPECTOS DEL CONTRATO

8.1. FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista el valor del contrato, de acuerdo a lo siquiente:

Para la cancelación se requerirá en cada pago del certificado de aportes a seguridad social y parafiscal, el recibido a satisfacción del supervisor o interventor, la factura y la Orden de Pago.

La Universidad de Nariño pagará al contratista un anticipo equivalente al 50% del valor total del contrato.

El saldo se cancelará según actas parciales de entrega de obra, con cargo a las cuales se amortizará el anticipo, en proporción al valor del acta parcial.

La firma del acta de inicio no está supeditada a la entrega del anticipo.

8.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de firma del acta u orden de inicio previa la legalización del contrato.

8.3. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será el Municipio de Pasto (N).

8.4. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

El oferente favorecido deberá presentar la programación de obra, teniendo en cuenta la consecución lógica de las actividades y definir la ruta crítica del proyecto, se deberá tener en cuenta horarios adicionales de trabajo con el fin de cumplir el objeto contractual en el tiempo establecido.

8.5. INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: Decano Facultad de Artes – docente departamento de arquitectura.

8.6. GARANTÍAS

Los posibles oferentes deberán constituir la póliza de seriedad de la propuesta equivalente al 10% del valor de la oferta, con vigencia igual al término de la presente convocatoria y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha de cierre de la misma.

A su vez, el contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:



Código: CYC-GEF-FR- 19 Página: 4 de 13 Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigente por el tiempo de duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
Anticipo	50% del valor del contrato	Vigente por el tiempo de duración del contrato y treinta (30) días más contados a partir de su perfeccionamiento.
Estabilidad de Obra	20% del valor del contrato	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de la obra.
Salarios y prestaciones laborales	10% del valor del contrato	Por el término de duración del mismo y tres (3) años más contados a partir de su perfeccionamiento
Responsabilidad civil extracontractual.	5% del valor del contrato.	Por un término igual a la duración del contrato y un (1) año más contados a partir de su perfeccionamiento

9. OFERTA

9.1. PRESENTACIÓN

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en sobre cerrado en la oficina de Compras y contrataciones – Calle 18 No.50-02 Ciudadela Universitaria Torobajo - Bloque Tecnológico. Sótano sector norte Pasto, hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma de esta convocatoria.

La oferta y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso y adicionalmente debe ir en formato digital.

La oferta deberá entregarse en original y copia electrónica grabada en medio magnética, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información:

- ✓ Número de convocatoria y objeto de la misma
- ✓ Nombre o Razón Social Oferente
- ✓ Dirección
- ✓ Teléfono
- ✓ Número de fax
- ✓ Correo Electrónico
- ✓ Número de folios de que consta

La propuesta debe estar acompañada del Anexo 1 - Carta de Presentación de la Oferta, debidamente diligenciada.

9.2. DOCUMENTOS NECESARIOS

Los oferentes deberán aportar los siguientes documentos:

9.2.1. Requisitos Habilitantes

- ✓ Encontrarse inscrito en Banco de Proveedores de la Universidad de Nariño antes del cierre de la convocatoria según el cronograma establecido, para los proveedores nacionales. En el caso de los proveedores extranjeros deberán cumplir con el registro a través del formato Información General del Proveedor extranjero disponible en la Plataforma.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a suscribirse (únicamente aplica para personas jurídicas).
- Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- ✓ Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- ✓ Fotocopia del documento de identidad del proponente (persona natural o del representante legal o del apoderado de persona jurídica).
- ✓ Copia de las autorizaciones de los órganos sociales cuando corresponda.
- ✓ Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.



Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 5 de 13 Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

✓ Garantía de seriedad de la oferta equivalente al 10% mínimo del valor total de la propuesta, con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La póliza debe ser aportada en original y debidamente firmada. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE. Además se deberá incluir el recibo de pago de la póliza.

9.2.2. Otros requisitos

- ✓ Anexo 2 Certificación para acceder a la Información. La Universidad de Nariño, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de las centrales de riesgo, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponentes, entre otras lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Certificación Bancaria (Número de Cuenta, Tipo de Cuenta y Nombre completo del titular)
- Las personas jurídicas deberán acreditar el Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscales con el fin de garantizar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y haber hecho los aportes correspondientes por dicho concepto durante los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal.

9.3. RESPONSABILIDAD

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en estos Términos de referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el OFERENTE respecto de los condiciones de estos Términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extensible a la UNIVERSIDAD.

9.4. RECHAZO

La Universidad de Nariño rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) no cumplan con los requisitos habilitantes; (b) cuando el oferente, habiendo sido requerido por la Universidad para aportar documentos subsanables o suministrar o aclarar información, no los allegue hasta antes del plazo fijado en el cronograma para tal fin; (c) la modificación del formato o la falta de la firma en original de cualquiera de los 3 anexos solicitados en esta convocatoria; (d) presentar póliza adquirida y expedida con posterioridad al cierre de la convocatoria (fecha de recepción de propuestas); (e) las presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (f) cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado, o cuando la Universidad compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos sin que medie la debida justificación; y (g) en general cuando no cumplan con los términos de referencia aquí previstos.

9.5. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta debe entregarse debidamente foliada y con índice de acuerdo al orden que a continuación se señala (los documentos deben cumplir los requisitos establecidos en el numeral 9.2 de la presente convocatoria):

- 1 Carta de Presentación de la Propuesta
- 2 Certificación para acceder a la Información
- 3 Propuesta Económica
- 4- Inscripción Banco de Proveedores
- 5- Certificado de Existencia y Representación Legal
- 6- Registro Único de Proponentes (RUP)
- 7- Documento de conformación (Oferentes Plurales)
- 8- Documento de Identidad
- 9- Garantía de seriedad de la oferta
- 10- Registro Único Tributario (RUT).
- 11- Certificado de Antecedentes Disciplinarios
- 12- Certificado de Antecedentes Fiscales
- 13- Certificado de Antecedentes Judiciales
- 14- Certificación Bancaria
- 15-Certificado de aportes a la seguridad social y parafiscal

10. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Para el caso de personas naturales, deberá estar debidamente inscritos, clasificados y calificados, en las actividades, especialidades y grupos a la fecha de cierre de la presente Convocatoria, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio según artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013:



Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 6 de 13
Versión: 2
Vigente a partir de: 2016-01-18

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	00	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72	10	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Si el oferente o los integrantes de la unión temporal o consorcio no se encuentran clasificados en una de esta actividad, la propuesta se considera como no admisible.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales integrados por personas jurídicas o por personas naturales, cada sociedad integrante o miembro integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con la información y requisitos antes mencionados.

Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta.

La persona jurídica deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Este certificado deberá contener la siguiente información como mínimo:

Fecha de expedición no mayor a quince (15) días calendario anterior a la fecha de cierre de entrega de las propuestas.

El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades objeto de la presente Intención de Contratar.

11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

11.1.REQUISITOS HABILITANTES

En una primera etapa las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes:

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	RESULTADO DE EVALUACIÓN
Visita de obra	Con el fin que se tenga en cuenta las condiciones de ubicación, dificultades, facilidades, seguridad y demás factores que puedan influir en la ejecución de la obra y sus costos, deberán asistir en forma personal o delegado mediante poder en original, (quien asista a la visita de obra deberá tener la idoneidad profesional solicitada en los presentes términos de referencia y no podrá representar a más de un posible oferente) a la visita al sitio de la obra, en el lugar, fecha y hora EXACTA señalados en la cronología de esta convocatoria pública.	CUMPLE / NO CUMPLE
	Para acreditar la asistencia a la visita obligatoria, las uniones temporales o consorcios deberán presentarse en calidad de tal, indicando el nombre de los integrantes. No serán habilitados las uniones temporales o consorcios que presenten la (s) certificación (es) de asistencia a la visita obligatoria de uno o varios de sus integrantes a nombre propio y no del consorcio.	
	La respectiva Dependencia efectuará el registro de asistencia a la visita al sitio de la obra. La no asistencia o asistencia tardía del posible oferente, se entenderá como pérdida de interés en participar del proceso de selección y no será admisible su oferta. El oferente solo podrá inscribirse hasta la hora señalada en el cronograma de los términos de referencia presentes	
	El funcionario responsable remitirá informe de la práctica de esta diligencia al Decano de la Facultad de Artes o a su delegado.	
Capacidad Jurídica	En esta convocatoria pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto previsto estos términos de referencia. El Proponente que sea persona jurídica y el Proponente plural y sus miembros que sean personas jurídicas deben tener una duración por lo menos de 2 años de constitución de la empresa y debe estar avalada por un profesional de ingeniería que acredite una experiencia general mínima de 5 años.	CUMPLE / NO CUMPLE
	El oferente deberá acreditar la profesión de Ingeniero civil o arquitecto, para lo cual allegará copia de la tarjeta o certificado de matrícula profesional.	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia General	El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de CINCO (5) años cantados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional. Los CINCO (5) años de experiencia se verificarán únicamente con el certificado de vigencia de la tarjeta profesional. Si el oferente no certifica mediante este documento, su experiencia se considera la propuesta como NO ADMISIBLE.	
	La certificación se acreditará para: • Del proponente cuando es persona natural. • De quien avale la propuesta, cuando se trate de personas jurídicas.	



Código: CYC-GEF-FR- 19 Página: 7 de 13

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

	De cada uno de los integrantes, cuando se trate de unión temporal o consorcio.							
Personal Mínimo Requerido								
	1. RESIDENTE DE OBRA: El proponente deberá presentar en forma obligatoria para la presente convocatoria, el personal propuesto como residente de Obra, el cual deberá ser ingeniero civil o arquitecto con una experiencia general mínima de dos años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional hasta la fecha de cierre de la convocatoria, acreditada mediante la tarjeta profesional o el certificado de vigencia de la tarjeta. El residente de obra NO podrá ser el mismo contratista. De igual forma deberá presentar certificado como coordinador para trabajo seguro en alturas vigente.							
	Si el oferente no certifica mediante estos documentos, su capacidad operativa, se considera la propuesta como NO ADMISIBLE.							
Capacidad Financiera	La evaluación financiera se efectuará según la información suministrada por el contratista con base en:	CUMPLE / NO CUMPLE						
	✓ Patrimonio Líquido: El proponente deberá acreditar el 100% del valor de la propuesta. El único documento válido será la declaración de renta del año 2015 o 2016, debidamente presentada ante la Dian.							
	✓ Cupo de crédito mayor o igual al VEINTE (20%) del valor total de LA OFERTA presentada a la Universidad de Nariño, el cual deberá ser expedido por una entidad financiera debidamente establecida en el país. Igualmente se podrá presentar un certificado de saldo de cuenta bancaria (ahorro o corriente) a nombre del oferente o de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, con un valor mayor o igual al VEINTE (20%) del valor total de LA OFERTA, con una fecha de expedición no mayor a cinco (5) días previo a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Se podrá sumar los cupos de crédito o saldos de cuentas bancarias de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.							
	Si el oferente no certifica mediante estos documentos, su experiencia se considera la propuesta se considera como NO ADMISIBLE.							

11.2 PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica según el **Anexo 3 – Propuesta Económica** de esta convocatoria. El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado valor unitario de cada ítem, valor del IVA, valor unitario más IVA y valor total de la propuesta.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y se aplicará los siguientes criterios, sobre un total de 170 puntos.

CRITERIOS DE EVALUACION	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Condiciones económicas — Precio	Se asignará puntaje al proponente mediante la aplicación de la media geométrica de acuerdo a lo siguiente: LAS PROPUESTAS QUE SUPEREN EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL O ESTEN POR DEBAJO DEL 90% DEL VALOR DEL MISMO, SERAN DECLARADAS COMO NO ADMISIBLES Y SERAN RECHAZADAS. Durante la evaluación económica se hará una revisión aritmética la cual servirá como base para la asignación de puntajes. Dicha corrección aritmética no podrá exceder el 0.5% del valor total del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos). Aquellas propuestas que superen el 1% serán declaradas como no admisibles y serán rechazadas. a) CALCULO DE LA MEDIA GEOMETRICA	100 PUNTOS
	Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se calculará un promedio	



Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 8 de 13

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

geométrico aplicando la siguiente fórmula:

 $PG = (P_1x P_2x...x P_n)^{(1/(n))}$

Donde:

PG = Promedio geométrico Po = Presupuesto Oficial

P₁, P₂, P_{3...} = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas

aritméticamente SIN INCLUIR EL VALOR DEL IVA n = Número de propuestas

Telepool

b) ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio geométrico, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

 $P = 100 - ((PG - P_e)/PG) \times 100$

Donde:

P = Puntaje

PG = Promedio geométrico

P_e = Propuesta evaluada

Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio geométrico serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

 $P = 100 + ((PG - P_e) / PG) \times 100$

P = Puntaje

PG = Promedio geométrico

P_e = Propuesta evaluada

Condiciones de Experiencia especifica

El proponente deberá acreditar experiencia, en condición de:

Contratista de obra

El proponente que acredite experiencia en construcción de obras similares al objeto de la presente convocatoria, entendiéndose como tales: Construcciones y/o remodelaciones y/o Adecuaciones de unidades sanitarias institucionales en un área no inferior a 150 m2 y en valor no inferior a 80 SMMLV en condición de: Contratista de obra tendrá una puntuación de 50 puntos, teniendo en cuenta los factores de afectación (tipo de experiencia) de que trata este numeral, a quienes acrediten un área inferior y/o SMMLV menores, se les contabilizará la experiencia en forma proporcional, aplicando la fórmula matemática de regla de tres.

La experiencia se acreditará de la siguiente manera:

certificación o en el registro único de proponentes.

Cuando el contratante del oferente haya sido una Entidad del Estado, la experiencia en condición de contratista de obra se acreditará mediante copia de la respectiva certificación de obra o acta final de obra o acta de liquidación del contrato, expedida por el representante legal de la Entidad Estatal contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable de la obra.

Cuando el contratante del oferente sea un particular, se deberá allegar: Certificación expedida por el contratante y copia del contrato de obra o Licencia de construcción en la que conste que actuó como constructor

Cuando se trate de obras ejecutadas por el mismo proponente deberá presentar copia del acto administrativo que otorgó la licencia de construcción, en la que conste que actuó como constructor responsable. Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor total del contrato u obra ejecutada por la unión temporal o consorcio. El porcentaje de participación se demostrará anexando a la propuesta copia del contrato

En las certificaciones, o actas finales de obra o de liquidación de contrato, que se presenten, debe constar el tipo de obra ejecutada, las cantidades de obra, el precio, las fechas de inicio y terminación del contrato. En caso de no ser posible la verificación de estos datos en la certificación se considera como documento no valido y no será evaluado para la asignación de puntaje. (Cuando la certificación presente actividades en las cuales no se indique con claridad el área intervenida, la Universidad de

de consorcio o unión temporal o deberá estar indicado en la respectiva

La experiencia se verificará tomado como máximo la suma de las tres primeras (3) certificaciones de experiencia presentadas por el proponente. La Universidad de Nariño se reserva el derecho de verificar las certificaciones presentadas o su ejecución y existencia.

Nariño tomará como área intervenida o área de construcción la equivalente al área de placas o enchapes o localización y replanteo).

En el caso de consorcios o uniones temporales se tomará en cuenta la suma de las experiencias de cada uno de los integrantes.

50 PUNTOS



Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 9 de 13
Versión: 2
Vigente a partir de: 2016-01-18

Apoyo a la Industria Nacional	Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que certifiquen el apoyo a la industria nacional según lo consagrado en la LEY 816/2003.	Bienes y/o servicios son nacionales: 20 PUNTOS Para Bienes y/o servicios nacionales y extranjeros son: 8 PUNTOS Para Bienes y/o servicios extranjeros son: 5 PUNTOS
	TOTAL PUNTAJE MAXIMO	170 PUNTOS

11.2.CLAUSULA DE ESTABILIZACIÓN DE LA MONEDA E INTANGIBILIDAD DE LA OFERTA ECONÓMICA

El contratista se obliga a asumir cualquier variación que se pueda presentar relativo a la moneda, entre la adjudicación y suscripción del contrato. En ese sentido, el curso contractual en su noción económica no podrá ser modificado o anulado sino en virtud de un acuerdo previo entre las partes.

11.3.FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje o experiencia en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

11.4 CADUCIDAD DEL CONTRATO

En caso de incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD podrá unilateralmente terminar de forma anticipada la ejecución del contrato decretando o declarando su caducidad. Para ello, una vez se hubiere presentado el incumplimiento por parte del CONTRATISTA soportado con actas de interventoría, supervisión o auditoría, LA UNIVERSIDAD lo notificará por correo electrónico para que en el término de dos días presente descargos e informe sobre las medidas correctivas que habrá de implementar de carácter inmediato. En caso de persistir el incumplimiento, LA UNIVERSIDAD requerirá al CONTRATISTA por correo electrónico aportando pruebas que pretenda hacer valer, para que mediante su representante legal concurra a celebración de audiencia en la hora y fecha fijados por LA UNIVERSIDAD (que podrá ser la más pronta posible) en la que podrá presentar descargos y aportar y practicar pruebas, así como también controvertir las que la Universidad hubiere presentado; una vez agotada la etapa probatoria LA UNIVERSIDAD proferirá decisión a través de resolución rectoral que únicamente será susceptible del recurso de reposición. En caso de probarse incumplimiento contractual que pueda afectar los derechos de la Universidad, LA UNIVERSIDAD podrá decretar la caducidad del contrato e imponer multas, sanciones, declarar inhabilidades y hacer efectivas las garantías. Lo anterior no impide que las partes terminen el contrato por mutuo acuerdo en cualquier momento.

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura de la convocatoria y Publicación de la Convocatoria definitiva.	7 de febrero de 2017		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Visita de obra	10 de febrero de 2017	11 A.M	Auditorio Luis Santander- Ciudadela Universitaria Torobajo Calle 18 No 50- 02
Recepción de ofertas	13 de febrero de 2017	HASTA LAS 11 A.M	Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte. Campus Torobajo
Publicación de Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos.	14 de febrero de 2017		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Plazo para subsanar requisitos habilitantes	15 de febrero de 2017	HASTA LAS 11 A.M	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co - compras@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación



Código: CYC-GEF-FR- 19 Página: 10 de 13

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

			Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Publicación de Evaluación Propuesta Económica	17 de febrero de 2017		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Presentación de observaciones a la Evaluación Propuesta Económica	20 de febrero de 2017	Hasta LAS 11 A.M	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co - compras@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte
Respuesta a Observaciones Evaluación Propuesta Económica	21 de febrero de 2017		Vía correo electrónico a la dirección suministrada en la información de la propuesta.
Adjudicación	23 de febrero de 2017		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Legalización del contrato	23 de febrero de 2017		

El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes

HUGO RUIZ

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Proyectó: Dr. Gerardo Sánchez Delgado – Decano Facultad de Artes Revisó: Daniel Portilla Guerrero - Profesional Oficina compras y Contratación.



Código: CYC-GEF-FR- 19 Página: 11 de 13

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

Anexo 3. PROPUESTA ECONÓMICA

REMODELACION Y ADECUACION PARA PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES DE LOS BAÑOS DEL AUDITORIO LUIS SANTANDER DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO – TOROBAJO

DECODIDATION		CANIT	VR	
DESCRIPCION	UN	CANT	UNITARIO	
DESMONTES, DEMOLICIONES Y RETIROS				
Desmonte de divisiones en lamina	M2	9		VR TOTAL
Desmonte y retiro lavamanos	UN	5		
Desmonte y retiro sanitarios / orinal	UN	6		
Demolición y retiro enchapes cerámica	M2	77		
Demolición y retiro piso cerámica	M2	65		
Demolición muros mampostería doble (acceso puertas)	M2	4		
			SUBTOTAL	
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
Reubicación punto sanitario	PTO	8		
Suministro e instalación punto sanitario	PTO	6		
Reubicación punto hidráulico	UN	8		
Suministro e instalación punto hidráulico	UN	8		
Construcción, enchape y grifería lava trapeador	GL	1		
			SUBTOTAL	
	•		_	
CONCRETOS Y MAMPOSTERIA				
Muro en concreto reforzado e= 0.12 mt. cambio de nivel baño				
discapacitados	M2	3		
Muro en ladrillo común	M2	35		
Dintel metálico puertas	ML	2,5		
Relleno recebo compactado para nivel baño incapacitados y acceso baño mujeres	M3	6,5		
Piso concreto reforzado e= 0.08 mt. baño discapacitados y acceso				
baño mujeres	M2	8		
Mesón concreto reforzado e= 0.06 mt. y apoyos	M2	3		
Repello muros	M2	30		
			SUBTOTAL	
	7			
ENCHAPES,PISOS Y APARATOS				
Suministro e instalación piso cerámica HD PRAGA BRONCE ALFA 45 CMS X 45 CMS	M2	60		
Suministro e instalación enchape pared cerámica HD PRAGA BRONCE ALFA 30.5CMS X 60 CMS	M2	105		
Suministro e instalación ORINAL CORONA ARRECIFE BLANCO CON GRIFERIA	UN	3		
Suministro e instalación TAZA SANITARIA CORONA BALTICA BLANCA CON GRIFERIA	UN	6		



Código: CYC-GEF-FR- 19 Página: 12 de 13

Versión: 2

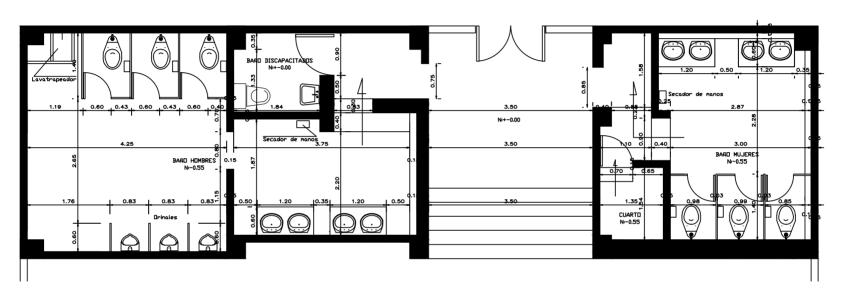
Vigente a partir de: 2016-01-18

Suministro e instalación SANITARIO CORONA GANAMAX BLANCO	UN	1		
Suministro e instalación mesón y salpicadero para lavamanos PORCELANATO	M2	4		
Suministro en instalación LAVAMANOS DE SOBREPONER MARSELLA CORONA BLANCO	UN	8		
Suministro e instalación LLAVE LAVAMANOS MESA TIPO PUSH CORONA	UN	9		
Suministro en instalación LAVAMANOS SEMIPEDESTAL GANAMAX CORONA BLANCO e incrustaciones para baño discapacitados	UN	1		
			SUBTOTAL	
DIVISIONES ACERO INOXIDABLE				
Suministro e instalación división acero inoxidable 430 satinado calibre 20	M2	12		
Suministro e instalación puerta 0.60 mt. x 1.40 mt. acero inoxidable 430 satinado calibre 20 con pasador	M2	7		
Suministro e instalación espejo 4 mm para cada baño	M2	6		
			SUBTOTAL	
	1			
INSTALACIONES Y CARPINTERIA				
Instalaciones eléctricas	PTO	16		
Puerta madera entamborada para baño discapacitados con chapa	UN	1		
Mantenimiento y limpieza ventanería	GL	2		
	ī		SUBTOTAL	
RESANES Y PINTURA				
Resanes generales	GL	2		
Estuco para interiores	M2	134		
Pintura para interiores tipo 1	M2	127		_
			SUBTOTAL	+
ACCESORIOS				
Suministro e instalación Secador de manos	UN	2		
Suministro e instalación Dispensador de papel higiénico SOCODA	UN	6		
Suministro e instalación Barra de seguridad pared 70 cms. SOCODA	UN	2		
			SUBTOTAL	
SUBTOTAL COSTO DIRECTO				+
ADMINISTRACION (A)				
IMPREVISTOS (I)				
UTILIDAD (U)				_
IVA SOBRE UTILIDADES (U) 19%				
TOTAL				



Código: CYC-GEF-FR- 19
Página: 13 de 13
Versión: 2
Vigente a partir de: 2016-01-18

ACCESO PRINCIPAL



PLANTA GENERAL BAÑOS